

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

SCIT/SDWG/11/6

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 18 de septiembre de 2009

S

## COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Undécima reunión  
Ginebra, 26 a 30 de octubre de 2009

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE LA NORMA ST.36 DE LA OMPI

*Documento preparado por la Secretaría*

#### Introducción

1. Desde la décima reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), celebrada en noviembre de 2008, el Equipo Técnico de la Norma ST.36 (en adelante, “el Equipo Técnico ST.36”) ha examinado las cuestiones pendientes que se indican en los párrafos 20 y 21 del documento SCIT/SDWG/10/5 y ha modificado la Norma ST.36 de la OMPI en dos ocasiones, en marzo y septiembre, con arreglo a las nuevas propuestas de revisión. Además, ha venido utilizando la nueva plataforma de su foro electrónico, el espacio *wiki* (en adelante, “el Foro electrónico *wiki*”) que ofrece y administra la Oficina Internacional. Asimismo, el Equipo Técnico adoptó el formato lineal para las propuestas de revisión, que sustituye al formato de recuadros con el fin de facilitar el debate en el Foro electrónico *wiki*.

2. El Equipo Técnico ST.36 celebró una reunión informal en la semana de la décima reunión del SDWG. El orden del día, la lista de participantes, el acta de la reunión y el texto de las intervenciones pronunciadas pueden consultarse en el sitio Web del Equipo Técnico ST.36, en la siguiente dirección:

<http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/st36/background.htm> [sólo en inglés].

### Revisión de la Norma ST.36 de la OMPI

3. El Equipo Técnico ST.36 determinó que el ciclo de revisión del Anexo A (DTD tipo: xx-patent-document.dtd) y el Anexo C (Elementos comunes internacionales) de la Norma ST.36 de la OMPI consta, si es necesario, de dos revisiones al año, en marzo y septiembre. Con arreglo a ese ciclo de revisión, en 2009 el Equipo Técnico revisó los Anexos A y C en dos ocasiones.

4. Entre octubre de 2008 y agosto de 2009, el Equipo Técnico ST.36 examinó las siete propuestas de revisión siguientes:

- PFR ST.36/2008/002, relativa a los elementos “first-last-name” y “second-last-name”;
- PFR ST.36/2008/005, relativa al elemento “earlier-search-request”;
- PFR ST.36/2008/007, relativa al atributo “e-mail purpose”;
- PFR ST.36/2009/001, relativa al atributo “ostyle”, el sub-elemento “formula-text” y el elemento “amended-claims”, y a la modificación del orden de los sub-elementos de los elementos “book”, “online” y “serial”;
- PFR ST.36/2009/002, relativa al informe de búsqueda;
- PFR ST.36/2009/003, relativa a la incorporación de los cambios introducidos en las reglas del PCT en 2009;
- PFR ST.36/2009/004, relativa a la transmisión de información de búsqueda complementaria.

5. El Equipo Técnico acordó aprobar las seis propuestas de revisión siguientes: ST.36/2008/002, ST.36/2008/005, ST.36/2008/007, ST.36/2009/001, ST.36/2009/002 y ST.36/2009/003, y desestimar la propuesta ST.36/2009/004. El texto íntegro de las propuestas, incluido el de la propuesta desestimada por el Equipo Técnico, puede consultarse en el sitio Web dedicado a las propuestas relativas a la Norma ST.36, en la siguiente dirección: <http://www.wipo.int/scit/en/taskforce/st36/pfr-already-adopted.html> [sólo en inglés].

6. En marzo de 2009 el Equipo Técnico modificó los Anexos A y C con arreglo a las propuestas de revisión aprobadas ST.36/2008/002, ST.36/2008/005 y ST.36/2008/007, y en septiembre de 2009 modificó de nuevo esos dos Anexos, con arreglo a las propuestas de revisión aprobadas ST.36/2009/001, ST.36/2009/002 y ST.36/2009/003. Las versiones más recientes de los Anexos A y C de la Norma ST.36 de la OMPI (versiones 2.2) pueden consultarse en el sitio Web de la OMPI, en la siguiente dirección: [http://www.wipo.int/standards/en/xml\\_material/st36/](http://www.wipo.int/standards/en/xml_material/st36/) [sólo en inglés]. Las versiones anteriores y el historial de revisiones de los Anexos A y C también pueden consultarse en la siguiente dirección del sitio Web de la OMPI: [http://www.wipo.int/standards/en/xml\\_material/st36/revision-history/index.html](http://www.wipo.int/standards/en/xml_material/st36/revision-history/index.html) [sólo en inglés].

### Recomendación del Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas

7. El SDWG solicitó al Equipo Técnico ST.36 que examine las recomendaciones del Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas que se exponen en el párrafo 12 del documento SCIT/SDWG/9/3 (véase el párrafo 35 del documento SCIT/SDWG/9/12).

8. El Equipo Técnico ST.36 examinó las recomendaciones y observó las prácticas de las oficinas de propiedad intelectual (OPI). Asimismo, redactó la nota al respecto que se reproduce como Anexo de este documento.

### Nuevas versiones de DTD de uso corriente en la industria

9. El Equipo Técnico ST.36 llevó a cabo una encuesta entre sus miembros para determinar el modo en que las OPI utilizan el marcado XML de los elementos no textuales y establecer si es necesario introducir nuevas versiones de DTD de uso corriente en la industria (por ejemplo, la *mathm12.dtd*) en la Norma ST.36 de la OMPI (véase el párrafo 21 del documento SCIT/SDWG/10/5). Siete OPI (Australia, Corea, Dinamarca, Japón, Oficina Europea de Patentes, Reino Unido y Suiza) respondieron a la encuesta. Según los resultados de la encuesta, la mayoría de las OPI emplean las DTD de uso corriente en la industria recomendadas en la Norma ST.36 de la OMPI, a saber, la versión 2 de MathML y la DTD de cuadros OASIS XML para los cuadros (véanse los párrafos 93 a 98 de la Norma ST.36 de la OMPI). Por consiguiente, el Equipo Técnico acordó que, por el momento, la Norma ST.36 de la OMPI no debe modificarse para introducir la nueva versión de las DTD de uso corriente en la industria, ya que actualmente no es necesario que las OPI cambien o actualicen sus prácticas. Esta cuestión volverá a examinarse más adelante.

10. Los resultados de la encuesta pueden consultarse en el sitio Web del Equipo Técnico ST.36, en la siguiente dirección:

<http://www.wipo.int/scit/en/taskfrce/st36/background.htm> [sólo en inglés].

### El Foro electrónico *wiki* del Equipo Técnico ST.36

11. En la reunión informal mencionada en el párrafo 2 *supra*, el Equipo Técnico ST.36 examinó la conveniencia de utilizar el Foro electrónico *wiki* para ofrecer a los miembros una mejor accesibilidad y una comunicación más interactiva que las que proporciona la plataforma basada en el correo electrónico. Se acordó que los cuatro Equipos Técnicos que se ocupan de las Normas de la OMPI relacionadas con el XML, es decir, los Equipos Técnicos ST.36, ST.66, ST.86 y XML4IP, prueben, como usuarios piloto, el Foro electrónico *wiki*, que es una plataforma basada en Internet. En marzo de 2009, de conformidad con ese acuerdo, la Oficina Internacional puso en funcionamiento el Foro electrónico *wiki*. Desde la puesta en funcionamiento del Foro electrónico *wiki*, la anterior plataforma del foro, basada en el correo electrónico, no ha estado disponible para su uso en los debates.

12. El Equipo Técnico espera que el Foro electrónico *wiki* ofrezca a los miembros una mejor accesibilidad y una comunicación más interactiva que la anterior plataforma basada en el correo electrónico. El Foro electrónico *wiki* es accesible en cualquier momento y desde cualquier lugar en el que se disponga de conexión a Internet. Dispone de una mejor función de búsqueda y además ofrece al usuario la posibilidad de configurar el sistema para recibir

notificaciones por correo electrónico de las nuevas propuestas u observaciones publicadas en el foro electrónico.

#### Uso del formato lineal en las propuestas de revisión

13. Desde 2008 el Equipo Técnico ST.36 viene utilizando para la presentación de propuestas relacionadas con la Norma ST.36 de la OMPI un formulario de propuestas de revisión basado en recuadros. El formulario basado en recuadros es útil y práctico para facilitar el debate cuando se emplea la anterior plataforma, basada en el correo electrónico. Sin embargo, se considera que es inadecuado para el debate por Internet utilizando la plataforma *wiki*. Con el fin de facilitar el debate en el Foro electrónico *wiki*, el Equipo Técnico modificó el formato de propuestas de revisión basado en recuadros, introduciendo un formato lineal. El uso del formato lineal permite introducir las propuestas de revisión directamente en las páginas de la plataforma *wiki*, sin necesidad de adjuntar la página de introducción a la propuesta de revisión.

14. *Se invita al SDWG a:*

a) *tomar nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico ST.36, así como del informe del responsable del Equipo Técnico, según quedan reflejados en el presente documento;*

b) *considerar si es necesario que existan unas directrices que los solicitantes y las OPI deban seguir para identificar de manera uniforme las diferentes partes de un documento de patente en plataformas de publicación distintas, con arreglo a lo indicado en el párrafo 7 del Anexo de este documento; y*

c) *considerar si debe añadirse a la lista de tareas del SDWG una nueva tarea correspondiente a la elaboración de esas directrices, y si los miembros del SDWG estarán en condiciones de aportar los recursos humanos necesarios para la redacción de una propuesta que posteriormente examinaría el SDWG, según se indica en el párrafo 7 del Anexo de este documento.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

EXAMEN DE LAS RECOMENDACIONES DEL EQUIPO TÉCNICO  
SOBRE PRÁCTICAS EN MATERIA DE CITAS

1. El SDWG solicitó al Equipo Técnico ST.36 que examinara las recomendaciones del Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas que se exponen en el párrafo 12 del documento SCIT/SDWG/9/3 (véase el párrafo 35 del documento SCIT/SDWG/9/12).
2. El Equipo Técnico ST.36 tomó nota de la importancia que tienen, en relación con la vigente Norma ST.36 de la OMPI, la uniformidad en la numeración de las partes de los documentos de patente y la reducción al mínimo del número de párrafos largos (véanse los párrafos 12.1 y 12.2 del documento SCIT/SDWG/9/3); no obstante, no pudo adoptar otras medidas, ya que los elementos comunes internacionales que contiene la Norma ST.36 de la OMPI (por ejemplo, las etiquetas de numeración de párrafo) sirven para identificar las diferentes partes de un documento de patente, pero no pueden controlar la uniformidad de la numeración ni la longitud de los párrafos. Para aplicar los elementos de manera uniforme a los documentos de patente es necesario disponer de directrices o instrumentos (por ejemplo, hojas de estilo) en los que se establezca cuáles son las mejores prácticas. Esas directrices basadas en las mejores prácticas podrían contener, por ejemplo, recomendaciones sobre la numeración de los párrafos, la limitación de la longitud de los párrafos, y el modo de uniformar las versiones de los documentos. De ese modo, contribuirían a lograr la máxima uniformidad entre las versiones de un mismo documento de patente correspondientes a distintos formatos (por ejemplo, html, xml, o PDF), así como las elaboradas mediante las plataformas de publicación de diferentes OPI o distintos proveedores comerciales.
3. En relación con la cuestión de la disparidad en la numeración de los párrafos, el Equipo Técnico ha observado, además, que un mismo documento de patente puede tener versiones considerablemente diferentes, con números de párrafo distintos, según el lugar y el modo en que se haya elaborado cada versión. El Equipo Técnico ha señalado tres posibles causas de la disparidad en la numeración de los párrafos:
  - a) diferencias en el modo de interpretar el marcado XML de las solicitudes proporcionadas directamente por el solicitante;
  - b) diferencias en el modo de generar las versiones OCR de las solicitudes presentadas por el solicitante en papel, imagen o formato PDF; y
  - c) diferencias en el tratamiento informático dado posteriormente a la imagen infográfica publicada de las solicitudes presentadas originalmente en formato XML.
4. A juicio del Equipo Técnico, las directrices deben recomendar que, cuando las OPI generen formatos basados en texto a partir de documentos impresos, imágenes digitales o documentos en formato PDF, traten de reconocer los documentos que ya tienen numeración de párrafos, y mantengan esa numeración en la versión basada en texto. No debe cambiarse la numeración de los párrafos en esos documentos cuando ya exista en el original.

5. En lo que respecta a los elementos “maths” y “chemistry” (véase el párrafo 12.3 del documento SCIT/SDWG/9/3), la Norma ST.36 de la OMPI, que hace remisión a las DTD de uso corriente en la industria, ya contiene los elementos pertinentes (véanse los párrafos 93 a 98 de la Norma de la OMPI ST.36). El consorcio W3C no ha llegado a un acuerdo sobre una norma relativa a las fórmulas químicas. Por ello, el Equipo Técnico ST.36 acordó que no debe añadirse a la Norma ST.36 de la OMPI una DTD de uso corriente en la industria para las fórmulas químicas mientras el consorcio W3C no disponga de una norma para ese tipo de fórmulas. Asimismo, el Equipo Técnico ST.36 acordó que no será necesaria ninguna aclaración adicional para identificar las listas de secuencias de genes.

6. En lo que respecta a la inclusión de etiquetas XML adicionales para facilitar la creación de citas (véase el párrafo 12.4 del documento SCIT/SDWG/9/3), el Equipo Técnico ST.36 observó que los elementos comunes internacionales contienen las etiquetas XML necesarias para crear citas, y que las OPI pueden elegir las etiquetas que más se ajusten a su práctica. Por ejemplo, el elemento “embodiments-example”, de los elementos comunes internacionales de la Norma ST.36, puede utilizarse para los ejemplos en las solicitudes de patente del sector químico. Por consiguiente, el Equipo Técnico determinó que no será necesario añadir ninguna nueva etiqueta XML a la Norma ST.36 de la OMPI.

7. El Equipo Técnico ST.36 invita al SDWG a que examine si es necesario establecer directrices (por ejemplo, sobre la aplicación de determinados elementos estructurales o etiquetas de atributo previstos en la Norma ST.36 de la OMPI) que los solicitantes deban seguir al presentar solicitudes de patente, y las OPI al publicar documentos de patente, con el fin de identificar de manera uniforme las distintas partes de un documento de patente en plataformas de publicación diferentes. El Equipo Técnico ST.36 invita, asimismo, al SDWG a examinar si debe añadirse a la lista de tareas del SDWG una nueva tarea para la elaboración de esas directrices, y si los miembros del SDWG estarán en condiciones de aportar los recursos humanos necesarios para redactar una propuesta que sería examinada posteriormente por el SDWG.

[Fin del Anexo y del documento]